

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE ORDENANZA REGLAMENTO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE OSUNA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto se plantea un cuestionario con la información precisa para que los potenciales destinatarios de esta norma puedan pronunciarse sobre la materia.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el próximo día 2 de **Noviembre de 2022**, a través del siguiente buzón de correo electrónico:
culturaosuna@gmail.com

a) Problemas que se pretenden solucionar con la ordenanza:

La Cabalgata de Reyes Magos de Osuna, es una de las actividades culturales que más auge han experimentado en la última década. Es tal el interés que la población tiene en participar en la misma, que desde el Área de Festejos, se hace necesaria la organización, control y participación en la citada actividad, de una forma reglada y sujeta a una serie de normas, sin las cuales y dado el auge alcanzado por esta actividad se hace cada vez más difícil su control y organización.

La gran cantidad de asociaciones sin ánimo de lucro de toda índole, así como diferentes colectivos formados por grupos de amigos, familiares, etc, que muestran su deseo de participar en este evento hace que sea necesaria una regulación en todos los ámbitos posibles, dada la complejidad de la misma, a nivel jurídico, de prevención de riesgos laborales, de seguridad y solidez de las carrozas que participan en el evento y otros matices que requieren de un ordenamiento para poder realizar la actividad y la participación de la ciudadanía en la misma.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La necesidad de aprobar esta ordenanza deriva de la conveniencia de aprobar un texto acorde con la situación actual que dé satisfacción a las necesidades que plantea la propia actividad a la vez que preserva los derechos de la ciudadanía en general.



c) Objetivos de la norma.

La Ordenanza tiene por objeto la regulación, dentro del ámbito de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Osuna de la Cabalgata de Reyes de Magos de Osuna.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El desarrollo de la legislación estatal y autonómica por parte de las Entidades Locales, ha de llevarse a cabo necesariamente a través de la potestad reglamentaria municipal, que conlleva la elaboración de ordenanzas y reglamentos.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DE FESTEJOS

